



## **RECONOCIMIENTO IDIOMA NIVEL B1 PARA EL MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ESO, BACHILLER Y FP**

- Se reconocerán los títulos, diplomas y certificados en los que conste expresamente que el nivel alcanzado es B1 o superior expedidos por Universidades y entidades oficiales de enseñanza de lenguas que estén debidamente acreditadas.
- Haber aprobado el examen de lengua moderna en la Prueba de Acceso a la Universidad
- Haber cursado en una universidad extranjera materias impartidas en un idioma no oficial en España y que esté reconocido en su expediente académico
- Haber obtenido un título universitario de Grado o Máster en una universidad extranjera en la que la lengua utilizada en la docencia y exámenes no sea una lengua oficial en España
- Haber cursado y superado un mínimo de 18 créditos en asignaturas de titulación oficial en una Universidad española en la que la lengua utilizada en la docencia y exámenes no sea una lengua oficial en España
- Superación de una prueba específica de lengua extranjera que será organizada desde el Máster [Indicaciones prueba de idioma](#) [Calendario pruebas idioma](#) [Impreso de Solicitud](#)